

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 27, **MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,** del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

BOLETÍN N° 14.609-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

A las sesiones en que se consideró esta materia concurrieron demás de sus miembros, las siguientes personas:

-Del Ministerio de la Mujer y Equidad De Género, la Ministra, señora Mónica Zalaquett; la Subsecretaria de la Mujer, señora Maria José Abud; y el Director (S) Nacional de Sernameg, señor Jorge Lavanderos.

-De la Dirección de Presupuesto, el Analistas Presupuestario señor Alex Martínez.

-De la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional, el señor Cristian Pradenas.

A continuación, consignamos el análisis de la Partida 27, correspondiente al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y los acuerdos adoptados respecto de los capítulos y programas que la conforman.

PARTIDA 27
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de la Partida correspondiente al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2021.

Se previene que, en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2022 y las que fueron aprobadas para 2021 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Esta Partida para el año 2022 considera recursos por **\$ 68.060.692 miles en moneda nacional**, lo que, en comparación con la Ley de Presupuestos vigente, representa un aumento presupuestario de un 0.4%.

Al presentar la propuesta presupuestaria, **la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Mónica Zalaquett**, expresó que en la Secretaría de Estado a su cargo existe un profundo compromiso y la convicción sobre la urgente necesidad de profundizar y acelerar políticas públicas que vayan en directo beneficio de la mujer, más aún cuando la pandemia del COVID 19 las golpeó muy fuertemente. Agregó que el presupuesto es de continuidad y que se ha trabajado en forma colaborativa con otros ministerios para el cumplimiento de sus fines.

Enseguida, **la Subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género, señora María José Abud**, señaló que el proyecto de ley de Presupuesto, considera recursos por un monto total bruto de MM\$ 68.060, con una variación de MM\$577, equivalente a un 0,9% de incremento respecto de la Ley vigente de Presupuesto 2021.

Destacó que el incremento en su mayoría está destinado al subtítulo 21, gastos en personal, porque el servicio, producto del aumento exponencial de la violencia contra la mujer, ha debido fortalecer el personal para aumentar la atención.

Indicó que la Subsecretaria Capítulo 01, considera una variación de -1,2% sobre la ley de Presupuesto 2021, alcanzando un total de MM\$ -87.752, lo que se explica por la disminución de los Subtítulos 22 y 29, con el fin de reasignar y dar prioridad, en las actuales circunstancias de mayor austeridad, al servicio y atención a las mujeres.

Asimismo, hizo presente que el Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género dice relación con la administración del servicio e incluye transferencias que se hacen anualmente a la fundación PRODEMU y a la Fundación de las Familias. De igual forma, dijo que incluye el programa Mujer, Sexualidad y Maternidad.

Manifestó que el programa presenta una variación al alza en comparación con el presupuesto 2021 y sólo existe una disminución de los fondos que se entregan a la sociedad civil.

Luego, sobre el Programa 02 Mujer y Trabajo, indicó que procura fomentar y fortalecer la autonomía económica de las mujeres, para que aporten con sus competencias y habilidades al desarrollo del país y considera una variación de -3,4% sobre la ley vigente de Presupuestos 2021, alcanzando un total de MM\$ 14.073.

Enfatizó que el Programa 03 de Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres es fundamental y está orientado a prevenir, atender, proteger y reparar de manera integral las violencias que viven las mujeres en el contexto de pareja y de ex pareja. Añadió que el Presupuesto año 2022 considera una variación de 2,0% sobre la ley de Presupuesto 2021, alcanzando un total de MM\$ 20.545, donde el mayor aumento está en la atención, protección y reparación integral de violencia contra la mujer pues ello considera los centros de la mujer, las casas de acogida y la atención 24/7 fono 1455.

Destacó que durante la pandemia se abrieron nuevos canales de atención silenciosa para hacer frente a la violencia contra las mujeres en situación de confinamiento, también centros de violencia sexual y seis nuevos centros de reparación en esta línea.

Finalizada la exposición antes descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes preguntas y observaciones.

El Honorable Diputado señor Ramírez consideró que es claro que el presupuesto es de continuidad con pequeñas variaciones al alza en comparación con el presupuesto del año pasado.

En este contexto, dijo que tenía entendido, por las publicaciones en la prensa, que producto de la pandemia y el consiguiente encierro, las consultas por mujeres agredidas del Programa 03, ha sufrido una demanda adicional de más de un 100%, pero el presupuesto se reajusta en un 2%, de manera que consultó si lo anterior es efectivo y si el presupuesto es suficiente para atender las necesidades derivadas de tal aumento.

El Honorable Diputado señor Schilling consideró que el presupuesto del Ministerio y sus Servicios pareciera concentrado en atender una necesidad de reacción de la sociedad a través del Estado frente a fenómenos indeseables que afectan a las mujeres como la violencia y mientras ello exista es necesario contar con los recursos necesarios para enfrentarlos, no obstante, consideró que el Ministerio

debiera tener un rol más general que tiene que ver con crear las condiciones por sí mismo o con alianzas con otras instituciones, para la emancipación plena de las mujeres y la realización de su efectiva igualdad.

Enseguida, consultó por la lógica y la definición con que el Ministerio define su misión y que se propone aportar a la sociedad a través de la resolución de los problemas de la mujer.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Mónica Zalaquett, reafirmó que ha aumentado en forma considerable la demanda y la necesidad de las mujeres producto del confinamiento que aumentó situaciones de vulnerabilidad relativas a la violencia. De igual forma, dijo que se ha podido comprobar que las mujeres en Chile cada día están menos dispuestas a normalizar la violencia, pues hay más capacidad de reconocer cuando esta se está generando.

Enfatizó que el corazón de este Ministerio y que no puede ser suplido por ningún otros es la atención, prevención y reparación a mujeres víctimas de violencia y que las cifras entregadas por el Diputado Ramírez son verdaderas y precisó que el aumento fue de un 148%. Agregó que se han hecho alianzas con Gobiernos Regionales, así tres de los nuevos centros de la Región Metropolitana se harán con dichos aportes y lo mismo se está haciendo en otras regiones.

Sobre la misión, dijo que como Ministerio entienden que ella es multidimensional y que requiere de una intervención completa, como un todo, de manera que se está trabajando estrechamente con otras reparticiones tales como el Ministerio del Trabajo y de Economía que han incorporado el enfoque de género en sus políticas y programas, lo que permite brindar más oportunidades a un mayor número de mujeres a lo largo del país.

Recalcó que los ejes prioritarios de trabajo son:

-la violencia, de manera que abarca todo lo que tiene que ver con la prevención, atención y reparación;

-la autonomía económica, que es fundamental para romper el ciclo de violencia y para conseguir seguridad no solamente económica;

-y el tercer eje dice relación con la promoción del liderazgo y el impulso de la corresponsabilidad que son cambios culturales que avanzan más lento y que se trabajan mediante campañas.

Sobre este último punto en particular, destacó que se trabaja en alianzas con privados para que ellos colaboren en la

conciliación de la vida laboral con la vida familiar tanto para hombre como para mujeres.

CAPÍTULO 01
Programa 01
SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

El presupuesto de este Capítulo considera recursos por la suma de **\$ 7.297.741 miles**.

Los recursos asignados a esta Repartición por la Ley de Presupuestos actualmente en vigor alcanzan a \$ 7.385.493 miles.

Puesto en votación el Capítulo 01, Programa 01, correspondiente a la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling.

CAPÍTULO 02
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Contempla tres programas: 01, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; 02, Mujer y Trabajo; y 03, Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres.

Programa 01
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Este programa contempla recursos por \$26.972.733 miles, que representan un aumento de 2,7 % en comparación al presupuesto anterior.

Los recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos actualmente en vigor alcanzan a \$ 26.260.355 miles.

Programa 02
MUJER Y TRABAJO

Este programa contempla recursos por **\$14.073.013 miles**, lo que representa una variación de -3,4% en comparación al presupuesto anterior.

Los recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos actualmente en vigor alcanzan a \$ 14.571.862 miles.

Programa 03
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Los recursos que se asignan a este Programa son **\$ 20.545.302 miles.**

Este programa tiene asignados en la Ley de Presupuestos vigente \$ 20.137.214 miles.

Puesto en votación el Capítulo 02, con sus Programas 01, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y 02, Mujer y Trabajo, y, fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling.

El Programa 03, Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres, del Capítulo 02, quedó pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta.

ACUERDOS

En mérito de las consideraciones expuestas, la Subcomisión aprobó sin modificaciones la Partida 27, correspondiente al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

- Su Capítulo 01, Programa 01, correspondiente a la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling.

-Su Capítulo 02, con sus Programas 01, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y 02, Mujer y Trabajo; fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling.

- El Programa 03, Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres, del Capítulo 02, quedó pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta.

- - - -

Acordado en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2021, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa (Presidente) y José García Ruminot, y Honorables Diputados señores Guillermo Ramírez Diez y Marcelo Schilling Rodríguez.

Sala de la Subcomisión, a 12 de octubre de 2021.

JUAN PABLO DURÁN
Abogado Secretario de la Subcomisión

ANEXO PARTIDA 27**MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

A. Libro de la Dirección de Presupuestos, Partida 27, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2021

B. Presentación de los servicios correspondientes al Ministerio de La Mujer y la Equidad de Género respecto del Proyecto de Presupuestos para el año 2021:

- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género. (Programa 01)
- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. (Programa 01)
- Mujer y Trabajo (Programa 02)
- Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres (Programa 03)

INDICE

	Página N°
Exposición señora Ministra de la Mujer y la Equidad de Género	2
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género. Capítulo 01, Programa 01	5
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Capítulo 02, Programa 01	5
Mujer y Trabajo Capítulo 02, Programa 02	5
Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres Capítulo 02, Programa 03	6
ACUERDOS	6 y 7
ANEXO	8
ÍNDICE	9
